



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

23

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO TERRAZA ANDINA OPTUTEAN S.A.

La compañía OPERADORA DE TURISMO TERRAZA ANDINA OPTUTEAN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón PAUTE, el 17/05/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.C.13. 0529 de 21 de JUNIO de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón GUACHAPALA, provincia de AZUAY.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE UNA OPERADORA DE TURISMO O LA DUALIDAD DE AGENCIAS DE VIAJES INTERNACIONAL, PUDIENDO. 1.- ORGANIZAR, PROMOCIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS TURÍSTICOS EN LOS QUE SE EMPLEARÁN GUÍAS TURÍSTICOS, ASÍ COMO LA RESERVA, ADQUISICIÓN, VENTA, ALOJAMIENTO Y SERVICIOS TURÍSTICOS, BOLETOS O ENTRADAS A TODO TIPO DE ESPECTÁCULOS..."

Cuenca, 21 de JUNIO de 2013.

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

LA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA "HOTELCLEAN CÍA. LTDA.".-

1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía "HOTELCLEAN CÍA. LTDA.", otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 22 de mayo de 2013, ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 0543 de 24 de JUNIO de 2013.

2.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución anticipada de la compañía "HOTELCLEAN CÍA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, 24 de JUNIO de 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

LA

JL-2-3-4

Hágase saber: PACIENTE VASQUEZ MANDEZ en calidad de Gerente y representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda., como lo justifica con la documentación adjunta, en contra de: BYRON BENITO CABRERA FLORES y SILVIA VERONICA Quingoe diligencia que se comisiona para su práctica los días que se editan en la ciudad de Cuenca, a 3243-12 Gualeco, 18 de junio de 2013. A las 11h05. VISTOS. Adhúrese a los autos el escrito que antecede, por el juramento